

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
RECTOR

Santiago, 6 de Junio de 1950.-

Señor
Vice- Presidente Ejecutivo de la
Caja de Empleados Particulares,
PRESENTE.-

Muy Señor Mio:

El Sr. Victor Pilon, profesor de Química en el Instituto Politécnico de nuestra Universidad, es imponente de la Caja de E.E. P. P., en que sirve un préstamo hipotecario para la edificación de su casa.

Me dice el Sr. Pilon que la Caja no le cobró oportunamente los dividendos que debía pagar en Enero de 1949 y que habiendo concurrido a hacer el pago y habiendo reclamado de su no cobro, éste no le fué aceptado. Ahora, después de más un año transcurrido, la Caja cobra dichos dividendos con los intereses de sobregiro correspondientes, a pesar de que el atraso no proviene de su parte sino de la Caja de Empleados Particulares. Por tanto pide, con toda justicia, que se le desglosen los intereses de sobregiro correspondientes, por no tener ninguna responsabilidad en este atraso.

Ud. sabe que en los presupuestos de pocos recursos estos pagos extraordinarios significan un desequilibrio de improviso, lo que dificulta considerablemente su financiamiento. Le ruego, pues, que tomando en cuenta estas consideraciones, se desglosen al Sr. Pilon estos intereses lo que es tino equitativo, o en su efecto se le rebajen, dándole las facilidades necesarias para su pago.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
R E C T O R

Santiago, 31 de Mayo de 1950.

Señor
Vice- Presidente Ejecutivo de la
Caja de Empleados Particulares,
PRESENTE.-

Muy Señor mío:

El Sr. Victor Pilon, profesor de química en el Instituto Politécnico de nuestra Universidad, es imponente de la Caja de E. E. P.P., en que sirve un préstamo hipotecario para la edificación de su casa.

Me dice el Sr. Pilon que la Caja no le cobró oportunamente los dividendos que debía pagar en Enero de 1949 y que habiendo concurrido a hacer el pago y habiendo reclamado de su no cobro, éste no le fué aceptado. Ahora, después de más un año transcurrido, la Caja cobra dichos dividendos, con los intereses de sobre-giro correspondientes, a pesar de que el atraso no proviene de su parte sino de la Caja de Empleados Particulares. Por tanto pide, con toda justicia, que se le desglosen los intereses de sobre-giro correspondientes, por no tener ninguna responsabilidad en este atraso.

Ud. sabe que en los presupuestos de pocos recursos estos pagos extraordinarios significan un desequilibrio de imprevisto lo que dificulta considerablemente su financiamiento. Le ruego, pues, que tomando en cuenta estas consideraciones, se den al Sr. Pilon las facilidades necesarias para el pago de estos intereses, o en su efecto se le rebajen; *esta última sería más equitativa. en cobrados.*

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE